



RECTIFICA FERIADO LEGAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3999
QUILLON, 02 AGO 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.342 de fecha 01.07.2022, el que autoriza feriado legal a funcionarios que indica;
2. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
3. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021 que fija presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
7. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** feriado legal de funcionario Gerardo Vasquez Navarrete, aprobado en Decreto Alcaldicio N°3.342 de fecha 01.07.2022 por los días 11 al 15 de julio de 2022. Esto es, debido por razones de buen servicio el funcionario debió aplazar su feriado legal en un día.
2. **DEJASE** constancia que el funcionario hizo uso de 4 (cuatro) días de feriado legal el 12 y el 15 de julio de 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del alcalde"

GVN/AFB/psc
 DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL